



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de julio del 2006  
No. 7

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2525, 2526, 2527, 2535, 979-A1, 2519, 2522, 2523, 977-A1, 978-A1, 954-B1, 953-B1, 951-B1, 960-B1, 962-B1, 948-B1, 2512, 2513 y 2514.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2531, 2511, 2532, 2533, 2534, 976-A1, 2510, 2515, 2516, 2524, 980-A1, 947-B1, 2521, 2518, 2517, 2520, 2530, 949-B1, 2528 y 2529.

## "2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 6, celebrada en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, el día veintinueve del mes de junio del año dos mil seis, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal, y conforme al Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional para el año dos mil seis, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, modificado mediante Acuerdo del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día treinta y uno de enero del año dos mil seis, se sirvió designar al licenciado René Quintero Márquez, Magistrado de la Segunda Sala Regional, con sede en Naucalpan de Juárez, México, para cubrir la guardia durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de julio del año dos mil seis, y al licenciado Miguel Ángel Terrón Mendoza, Magistrado de la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcóyotl, México, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio del año dos mil seis, a efecto de que provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Tercera Sala Regional, ubicadas en el edificio del Centro de Servicios Administrativos CROSA de Tlalnepantla, sito en avenida Hidalgo número 100, esquina Acambay, colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, México.

Asimismo, para que auxilien en este periodo vacacional a los Magistrados, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Magistrado licenciado Luis Rivera Montes de Oca, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, designó y habilitó a los licenciados Martín Antonio Herrera Telles, Paz Everardo Nava Gutiérrez y Sergio Alejandro Martínez Rocha, para cubrir la guardia, el primero los días 17 a 21 de julio de 2006; el segundo los días 24 al 28 de julio de 2006; y el tercero los días del 17 al 28 de julio del año dos mil seis, con el objeto de que actúen como Secretarios de Acuerdos y Actuario, respectivamente, en dicho periodo vacacional.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicios en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado periodo.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Sala Regional y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del periodo vacacional, siempre que tengan derecho a éste.

## TRANSITORIOS

**UNICO.-** Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en el órgano de difusión interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 291/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA y PATRICIA COLIN MORENO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUES SANDOVAL en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ y JOSE MARTINEZ VENEGAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día dieciséis de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado, que los es el ubicado en la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, La Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas; al oriente: 33.40 m con Faustino Martínez Venegas; y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de 969.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 205-1258, volumen 380, libro primero, sección primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y quedando notificado en forma personal el acreedor MARCO AURELIO REZA MENDOZA, en la almoneda celebrada con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2525.-11, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: RAFAEL PATRICIO FELIPE.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de 3 de julio del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 637/2006, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MONICA RAYGOZA DIAZ en contra de RAFAEL PATRICIO FELIPE, de quien reclama las siguientes prestaciones: "... 1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, al haberse actualizado la causal de divorcio prevista en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil para el Estado de México. 2.- La disolución de la sociedad conyugal existente entre la suscrita y el señor RAFAEL PATRICIO FELIPE. 3.- La declaración que su Señoría se sirva realizar en el sentido de que es la suscrita a quien corresponde la guarda y custodia de nuestro menor hijo JOSE MARIA PATRICIO RAYGOZA. "; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 4 cuatro días del mes de julio de dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.  
2526.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A: MIGUEL ANGEL CAMACHO ORIHUELA.**

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 169/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARTHA ELENA PERALTA VARGAS

en contra de MIGUEL ANGEL CAMACHO ORIHUELA de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario basado en la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, por la separación de más de dos años de los cónyuges. B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total terminación.

Metepec, México, 4 cuatro de julio del año 2006 dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha 26 veintiséis de abril del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MIGUEL ANGEL CAMACHO ORIHUELA. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MIGUEL ANGEL CAMACHO ORIHUELA por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido, expidáse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto, teniéndose por autorizados a los profesionistas que menciona para los fines que alude.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2527.-11, 20 y 31 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 284/06, juicio ordinario civil, promovido por PEDRO ALBARRAN LINARES, toda vez que de los informes rendidos, tanto por Autoridad Judicial como de la Municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio de las demandadas CATARINA RENEDO, TERESA LINARES MORAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a las mencionadas demandadas a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que procedan a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.185 del Código citado: A).- La declaración mediante resolución judicial, que pronuncie su señoría, en el sentido de que por cumplirse las condiciones y el tiempo que se exige para ello, ha operado, tanto en contra de la señora CATARINA RENEDO como de la señora TERESA LINARES MORAN y a favor de PEDRO ALBARRAN LINARES, la prescripción adquisitiva del terreno ubicado e identificado como camino al Refugio sin número, en el poblado de Cacalomacán,

municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 9,616.00 (nueve mil seiscientos dieciséis) metros cuadrados y que cuenta con los siguientes datos registrales: partida número 321, a foja 59 y 60, libro segundo de 1908, sección primera, de fecha nueve de mayo de mil novecientos ocho, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.80 m con propiedad de Agustín de la Luz; al sur: 85.70 m con Lucrecia Juárez; al poniente: 101.50 m con camino al Refugio; al oriente: 101.50 m con camino al Refugio... B).- La cancelación e inscripción correspondientes y con relación a los antecedentes registrales indicados, que se ordene realizar la prescripción adquisitiva, lo anterior como consecuencia de la resolución que dicte su señoría en la que me declare como propietario...

Dado en Toluca, México, el día siete de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2535.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

BERNARDO CEDILLO MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 946/2005, relativo al juicio ordinario civil (plenario de posesión), promovido en contra de PORFIRIO CEDILLO MARTINEZ, MARIA DE JESUS RAMOS REYES y AUREA CAROLINA CEDILLO RAMOS, respecto del inmueble denominado La Capilla, ubicado en calle Progreso número dos, esquina con calle Matamoros, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 635.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.25 m con Francisca Villalva Rojas; al sur: 25.20 m con calle Matamoros; al oriente: 28.70 m con Laura Soriano Sandoval; y al poniente: 31.30 m con calle Progreso, mismo que adquirió el promovente mediante contrato de compraventa celebrado con el señor RICARDO CEDILLO RODRIGUEZ, en fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno, quien a su vez lo adquirió de PATRICIA FLORES, poseyendo dicho inmueble de manera real, física y material desde la fecha de celebración del contrato, en forma pública, pacífica, de buena fe y a título de propietario, hasta que fue desapoderado del mismo por los señores PORFIRIO CEDILLO MARTINEZ, MARIA DE JESUS RAMOS REYES Y AUREA CAROLINA CEDILLO RAMOS, quienes ocuparon una fracción de trescientos ochenta metros cuadrados del inmueble descrito en contra de la voluntad del actor, desconociendo este el motivo así como la calidad en que lo ocupan. Asimismo, los demandados dieron contestación a la incoada en su contra manifestando que el inmueble motivo del juicio es propiedad de RICARDO CEDILLO RODRIGUEZ, quien falleció el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y siete, por lo que solicitaron fuera llamada a juicio, ordenándose la suspensión del procedimiento a efecto de que apersonará la sucesión del mismo, y toda vez que no se apersonaron, se ordenó emplazar a la sucesión a bienes de RICARDO CEDILLO RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticinco de mayo del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

979-A1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 932/2004.

HUGO ALBERTO SORIA LOPEZ Y NORA AIDE MONZALVO CADENA RECONVENIONISTA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 932/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la reconvencción contra de CARLOS FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA, MAURICIO AVILES GAYTAN, MARIO ENRIQUE MONZALVO CASTAÑEDA y NORA CADENA GOMEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 34, manzana 27, supermanzana 7, ubicado en Fraccionamiento Valle de Aragón, Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con lote 35; al sur: 20.00 m colinda con lote 33; al oriente: 7.00 m colinda con 7; y al poniente: 7.00 m colinda con calle Valle de Tapajoz, que con fecha dieciséis de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, el suscrito celebró con el señor MARIO ENRIQUE MONZALVO CASTAÑEDA y su esposa NORA CADENA GOMEZ, contrato privado de compra venta respecto del bien inmueble antes mencionado, es el caso, que los señores MARIO ENRIQUE MONZALVO CASTAÑEDA y su esposa NORA CADENA GOMEZ, adquirieron a su vez mediante contrato privado de compra venta celebrado en fecha catorce de febrero del año de mil novecientos setenta y seis, con el señor MAURICIO AVILES GAYTAN, respecto del bien inmueble ya mencionado, viene siendo la situación que desde el día dieciséis de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, he tenido la posesión del inmueble descrito bajo los siguientes atributos en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de MAURICIO AVILES GAYTAN, se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de junio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

979-A1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

LEONARDO BECERRA ALFARO.

En el expediente marcado con el número 398/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MONCADA ANGEL CELEDONIA en contra de LEONARDO BECERRA ALFARO, la Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado en cita, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se

seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo los subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 283, Colonia San Rafael Chamapa, Sección VI, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; b).- Los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

979-A1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
MARCO ANTONIO PENILLA HUERTA.

Se hace de su conocimiento que su esposa GLORIA ROSENDA MEJIA SILVA, en el expediente 1143/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundado en la causal XI y XV del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México: Ecatepec, México, dieciséis de mayo de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor MARCO ANTONIO PENILLA HUERTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el hoy aquí demandado señor MARCO ANTONIO PENILLA HUERTA; B).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, México, 07 de junio del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

979-A1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

MARIO RIVAS CASTAÑEDA Y SOLEDAD SANCHEZ PICHARDO.

En los autos del expediente número 159/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por NICOLAS ROJAS MAÑON en contra de MARIO RIVAS CASTAÑEDA Y SOLEDAD SANCHEZ PICHARDO, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados en auto del veintisiete de junio del año dos mil seis y la parte actora le demanda. 1).- La declaración de propiedad a

favor de NICOLAS ROJAS MAÑON suscrito, respecto del inmueble ubicado en Fuente de Trevi, número ciento ocho, colonia Infonavit San Gabriel, Metepec, México y que también es identificado como la vivienda marcada con el número ciento ocho y el terreno que ocupa y le corresponde que es el lote veinticinco, de la manzana quince, calle Fuente de Trevi del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote veinticuatro; al sur: 15.00 m con lote veintiséis; al oriente: 8.00 m con calle Fuente de Trevi y al poniente: 8.00 m con lote cinco, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, en virtud de que ha operado en su favor la prescripción positiva. 2).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de la inscripción del inmueble que se pretende usucapir y cuyos antecedentes registrales obran a nombre del señor MARIO RIVAS CASTAÑEDA y la señora SOLEDAD SANCHEZ RICHARDO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca, México. 3).- La inscripción del inmueble a usucapir a favor del accionante, previa resolución que dice este H. Tribunal. Por consiguiente se les emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante lista y boletín judicial. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica. 2519.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ALBERTO PIÑA CARMONA, en contra de VERONICA TENORIO ESQUIVEL, en su carácter de deudor principal y ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL como aval, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día dos de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Francisco Patiño número 100, edificio 16, departamento 403 y cajón de estacionamiento número 30, del estacionamiento B-1, del Conjunto Habitacional Isidro Fabela, del conjunto vertical ISSEMYM, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 340, de fecha 22 de abril de 1993, a fojas 24, partida número 258-15883, a favor de VERONICA TENORIO ESQUIVEL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para el remate con sus respectivas deducciones, marcadas por la Ley, la cantidad de \$174,231.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.). Se convocan postores para que comparezcan al remate, se expide a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.- Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica. 2522.-11 julio.

**JUZGADO DE CUANTÍA MENOR DE  
IXTAPAN DE LA SAL, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 356/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAGOBERTO MUNOZ CARREÑO, a través de sus endosatarios en procuración

GUSTAVO URTIZ LAURETTE, MAURO R. PAREDES PEÑA Y ALFREDO CAÑETE DIAZ, en contra de JESUS MENDOZA SOTELO, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha seis de junio de dos mil seis, se señalan las doce horas del día primero de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: un vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, color plata, número de serie 3YWR09M174104, número de permiso 836, modelo 2002. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidarse los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 66,500.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores.

Ixtapan de la Sal, México a cinco de julio de dos mil seis.-  
Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.  
2523.-11, 12 y 13 julio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 211/04.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, dictado en el expediente número 211/04, del juicio especial hipotecario, promovido por SALAZAR SANDOVAL RODOLFO hoy su cesionaria MARIA DEL CARMEN FUENTES LIGNAN en contra de ALEJANDRO DE ICAZA LOZANO. El C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: casa 2 y terreno sobre el cual esta construida del conjunto habitacional horizontal, en condominio denominada "Conjunto la Vista", lote 3, manzana A, Fraccionamiento Residencial Club de Golf Lomas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del año en curso se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Milenio", así como el periódico de mayor circulación y en los sitios de costumbre de esa entidad.-México, D.F., a 28 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

977-A1.-11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARICELA TOVAR BERMUDEZ expediente 753/03 el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas diez y veinticinco de mayo así como el auto de fecha doce de junio todos del dos mil seis, en el que señala las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, consistente en la vivienda de interés social tipo "B", guión uno, marcada con el número uno, que se edificara sobre el lote cuatro, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio constituido sobre el lote de terreno número dos, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", marcado actualmente dicho edificio con el número 178 de la calle Istmo, ubicado en términos del municipio de Tultitlán perteneciente al distrito de Cuautitlán,

Estado de México, así como los elementos comunes que a dicho inmueble le corresponde con la superficie, linderos y medidas que al mismo le corresponden, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Tercer Piso, Torre Sur, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal.-México, D.F., a 15 de junio del 2006.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.  
977-A1.-11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FRANCISCO ROMAN ROBLES, expediente 632/2005. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de junio del año dos mil seis. Agréguese a su expediente número 632/05, el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado, acusando la rebeldía en que incurrió su contraparte al no haber desahogado la vista que se le dio con el avalúo presentado por la parte actora, por precluido ese derecho, visto el estado procesal de los autos, con fundamento en el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las once horas del día diecisiete de agosto del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado, consistente en casa dúplex en condominio "B", ubicada en la calle Golondrina, número oficial dos, lote doce del predio denominado El Chaparral, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la última publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese exhorto al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber impedimento legal alguno de avisos de ese Juzgado, en la Tesorería Municipal de esa localidad y en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se decreta.-México, D.F., a 03 de julio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavaia.-Rúbrica.  
977-A1.-11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 666/05.  
SRIA. "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALCAZAR PEIMBERT HUGO, INES PUEBLA ESTRADA DE ALCAZAR Y MARICELA ALCAZAR PUEBLA. La C. Juez dictó un auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis que en lo conducente dicen: ...Para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa habitación "B", tipo Dúplex sujeto al régimen en propiedad en condominio marcado en con el número oficial 14 de la calle Rio Cahuacan lote setenta y uno de la manzana VI, ubicado en la

Sección H. 33 B del Fraccionamiento Cuautitlán, Izcalli, actualmente Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las doce horas del día dieciséis de agosto próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de los inmuebles antes mencionados. Y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Para su publicación en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación que al efecto regula dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.  
977-A1.-11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MIGUEL ANGEL RAMIREZ CIRIGO Y OTRO, expediente número 800/2004, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado consistente en la vivienda "A", de la casa dúplex, marcada con el No. oficial 115, de la calle Sauces, lote 30, manzana diez (romano), fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa localidad, que designe dicha autoridad.-México, D.F., a 30 de junio de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciró Cueto de la Cruz.-Rúbrica.  
978-A1.-11 julio, 1 y 7 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ROBERTO CHAVEZ NERI Y CLAUDIA MARTINEZ PEREZ DE CHAVEZ, expediente número 61/2000, el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en departamento número 304, del edificio B, en el conjunto habitacional vertical marcado con el número 8, sobre la Prolongación de Avenida Morelos, del Fraccionamiento "Rancho Tlaltepán", municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de avalúo de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL, mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, se convocan postores los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito de Basefi una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de valor que sirve de base para el

remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la celebración de la audiencia se señalan las diez horas del día quince de agosto del año en curso. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-  
C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Heriberto Núñez García.-  
Rúbrica.

978-A1.-11 julio, 1 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 449/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por URIBE REBOLLAR FERNANDO en contra de MARTINEZ HERNANDEZ ENRIQUE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ha señalado las doce horas del día veinticuatro de agosto de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública del bien mueble embargado en este juicio siendo el que se ubica en: Camioneta marca Chevrolet, tipo suburban, automática de lujo, placas de circulación LWJ 9417, con número de motor PM124649, color azul en malas condiciones, modelo mil novecientos noventa y tres, vestidura en malas condiciones y alfombra del piso, vestiduras de asientos y el todo decoradas, vidrios eléctricos con mal funcionamiento de las cinco puertas, pasadores de las puertas eléctricas funcionando, el cual se encuentra debidamente descrito en los avalúos insertos en autos, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Amanecer de México, de circulación a esta Entidad, en la Gaceta del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual se convoca a postores, en la inteligencia de que ningún caso mediará menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se expide la presente en Cuautitlán Izcalli, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

978-A1.-11 julio, 1 y 7 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número 1014/2004, promovido por EDILBERTO MORALES SANTIAGO, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO MARCO ANTONIO TELLEZ PACHECO, en contra de ANGEL CONTRERAS AVALOS Y SOCORRO HERNANDEZ SAN AGUSTIN, y en cumplimiento al auto de fecha veintidós 22 de junio del año en curso, por medio del cual, se convoca postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, el día nueve de agosto del año dos mil seis, a las once horas, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 11, anteriormente era manzana 5 por regularización de CORETT, lote 14, Colonia El Pino, en Los Reyes, La Paz, Estado de México, cuyos datos registrales son partida veintiún 21, volumen ciento ochenta 180, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$117,728.00 CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.

Publíquese el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días, asimismo, fíjese una copia del mismo

en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este Municipio y en el inmueble antes detallado.-Expedido en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.  
954-B1.-11, 13 y 14 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

**C. CONCEPCION MIRANDA DE ARROYO.**

**USUCAPION DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 20, DE LA MANZANA 9, CALLE PRESA DEL SORDO NUMERO OFICIAL 27, DE LA COLONIA VALLE DE LOS PINOS, LA PAZ ESTADO DE MEXICO.**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, bajo el expediente número 344/2005, promovido por BERTHA DIAZ JUAREZ, en contra de MARIA DE JESUS ARROYO DIAZ, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, y de usted, respecto del lote indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.75 m con calle Río Churubusco, al sur: 14.75 m con el lote 19 de la manzana 9, al oriente: 8.30 m con lote 21 de la misma manzana, al poniente: 8.30 m con calle Presa del Sordo, con una superficie total de: 122.42 m<sup>2</sup>, lo anterior por encontrarse su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietaria del inmueble dado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el 29 de agosto de 1997, y que dicha posesión, se deriva de un contrato de compraventa celebrado entre MARIA DE JESUS ARROYO DIAZ y su demandante, en la fecha mencionada líneas anteriores, liquidando por dicha compraventa la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que la vendedora le hizo entrega real y material del inmueble, por lo tanto se ha ostentado en concepto de propietaria, de manera continua de forma pacífica en forma pública y de buena fe.

Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, previéndose su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio, mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

Publíquese el presente edicto, por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en un periódico que se edite en este Distrito Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Los Reyes la Paz, México, a veintiséis de junio del dos mil seis 2006.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.  
953-B1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**C. HILARIO VAZQUEZ RUBIO.**

**EXPEDIENTE: 285/06.**

**JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.**

La C. MARIA HERNANDEZ JUAREZ PACHECO, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, le demanda a HILARIO VAZQUEZ RUBI, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, de

acuerdo en lo ordenado por los artículos 252, 253 fracción XII y XVIII, de la Legislación Civil Abrogada, toda vez que en el momento en que sucedieron los hechos que más adelante describiré, la Legislación Civil aplicable lo era, como lo reitero la Abogada. B).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos y preceptos de derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veinte de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

951-B1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROBERTO IBARRA ROSAS E INMOBILIARIA AMIPANT, S.A.

La parte actora ROBERTO IBARRA MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES IBARRA MARTINEZ, JOSE JUAN IBARRA MARTINEZ, VERONICA DALIA IBARRA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 205/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16 de la manzana H, ubicada en Avenida Nezahualpilli número 134, de la Colonia Amipant, actualmente conocida como la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, terreno que tiene una superficie de: 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 14, al sur: en 15.00 m con lote 18, al oriente: en 7.00 m con calle Nezahualcóyotl, y al poniente: en 7.00 m con lote 15. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber las instauraciones del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

950-B1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 198/06.

ZENON CONTRERAS MARTINEZ.

ROSA MARIA CONTRERAS MARTINEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno sin denominación que se encuentra ubicado en Segunda Cerrada particular de Centenario, y número 13-B, poblado de Montecillo, Estado de México, el cual posee desde el día ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber celebrado convenio privado de compraventa con el señor ZENON

CONTRERAS MARTINEZ, terreno que está plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

Inmueble que mide y linda: al norte: 13.65 m linda con Tercera Cerrada de Centenario, al sur: 13.85 m linda con Segunda Cerrada de Centenario, al oriente: 7.95 m linda con Zenón Contreras Martínez, al poniente: 7.60 m linda con Alejandra Bernarda Contreras, con una superficie de: 106.83 m2.

Haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México. Fijese en la puerta de este Tribunal, una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a veintiséis de junio del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Castillo.-Rúbrica.

952-B1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ALICIA VARGAS DELGADO, le demanda en el expediente número 178/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 204, número oficial 224, de la Colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 31, al sur: 17.00 metros con lote 33, al oriente: 9.00 metros con calle Flores Mexicanas, al poniente: 9.00 metros con lote 10, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado, por medio de un contrato de compraventa y poseerlos en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

948-B1.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LEONARDO MUCIÑO CAMACHO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta 30 de junio del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 572/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pérdida de la patria potestad, promovido por JACQUELINE ESTRADA MOLINA, en contra de LEONARDO MUCIÑO



CAMACHO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad del menor MAXIMILIANO MUCIÑO ESTRADA, en términos de lo que establece el artículo 4 224 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- El otorgamiento de la Guarda y Custodia Definitiva del menor MAXIMILIANO MUCIÑO ESTRADA, a favor de la señora JACQUELINE ESTRADA MOLINA. C).- El pago de la pensión alimenticia a favor de su menor hijo MAXIMILIANO MUCIÑO ESTRADA. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta 30 días del mes de junio del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2512.-11, 20 y 31 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. ANA MARIA CRUZ ESCOBAR.

En el expediente número 77/2006, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSE JORGE GOMEZ ORTIZ, en contra de ANA MARIA CRUZ ESCOBAR, así como las prestaciones marcadas con los incisos: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- Pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a ANA MARIA CRUZ ESCOBAR, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar cumplimiento a lo ordenado por auto de ocho de febrero del año dos mil seis, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2513.-11 julio, 4 y 15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

J. ASCENCION TORRES ZAMORA, promueve por su propio derecho en el expediente 703/06, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información posesoria, respecto del terreno denominado Hueyotenco, ubicado en la calle sin nombre

y sin número específico en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, el que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados aproximadamente y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 20.00 m linda con Teodoro Martínez Martínez, al oriente: 10.00 m linda con Teodoro Martínez Martínez, al poniente: 10.00 m linda con carretera México-Pachuca.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2514.-11 y 14 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3747/06, GUADALUPE HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Las Cruces, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con terreno baldío; al sur: 14.00 m con terreno baldío; al oriente: 13.00 m con calle Puerto Juárez; al poniente: 8.00 m con Bertha Arteaga. Superficie de 151.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3748/06, ALFREDO HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana s/n, lote 1, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con Cerrada de República de Chile o Puerto la Paz; al oriente: 12.00 m con Avenida Temexco; al poniente: 12.00 m con J. Inés Rodríguez Manjaraz. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3749/06, MARIA GUADALUPE MEZA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecalco el Chico, manzana 3, lote 31, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Barranca del Muerto; al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Minas; al oriente: 14.00 m con lote 30; al poniente: 14.00 m con lote 32. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3750/06, HERMINIO RIVERO BRIGIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 2, lote 12, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Barranca; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 17.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 205.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3751/06, ALEJANDRA PASCUALA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 3, lote 21, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 22; al sur: 15.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3752/06, MIGUEL A. TOVAR MONDRAGON Y FRANCISCA A. TREJO MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tecontlapasco, manzana 4, lote 6, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3753/06, VALERIANO ASCENCION MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlamelaca, manzana 3, lote 16, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Pino Suárez; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.26 m con lote 17; al poniente: 17.21 m con lote 15. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3754/06, MARIA DE LOURDES MALDONADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, manzana 2, lote 9, predio Tecontlapasco, del municipio de La Paz, distrito de

Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3755/06, MARIBEL TOVAR TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 4, lote 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con el lote 2; al sur: 15.00 m con el lote 4; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3756/06, SOFIA GUADALUPE ELORZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 4, lote 5, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3757/06, SOFIA GUADALUPE ELORZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 4, lote 4, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3758/06, PETRA PAULA PORRAS PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 3, lote 13, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.75 m con lote 14; al sur: 8.40 m con lote 12; al oriente: 15.00 m con lote 11; al poniente: 16.00 m con Avenida Minas. Superficie de 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3759/06, PATRICIA SOCORRO ELORZA AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 3, lote 11, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 14.60 m con calle sin nombre; al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie de 222.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3760/06, MARGARITA SANCHEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 3, lote 14, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 3761/06, CRISOFORO GONZALEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecontlapasco, manzana 3, lote 9, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con lote 15. Superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3762/06, DAMIAN RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magdalena Atlipac, predio Tecontlapasco, lote 15, manzana 3, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 16, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 10.00 m con lote 9, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3763/06, SANTIAGO CUELLAR ORTIGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecalco, manzana única, lote 19 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Minas, al sur: 8.00 m con Susana Fernández Páez, al oriente: 15.00 m con Simón Beatriz Córdova, al poniente: 15.00 m con Teresa Páez Luna. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3764/06, GREGORIO ESPINOZA LANDETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecalco El Chico, manzana 3, lote 6 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sofía Salazar, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 8.00 m con Segunda Cerrada de Oriente 10, al poniente: 8.00 m con Virgilio García Velazco. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3765/06, IRMA CAMPUZANO TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Tecontlapasco, manzana 2, lote 8, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9, al sur: 16.00 m con calle sin nombre, al oriente: 17.40 m con lotes 6 y 7, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 205.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3766, JOAQUIN GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Temexco, actualmente Col. Ampl. Jorge Jiménez Cantú, manzana 12, lote 9, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pedro Buendía, al sur: 20.00 m con Cándido Ramos Tejeda, al oriente: 8.00 m con Pedro Páez, al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se

crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 3767/06, LUZ MARIA SOSA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Vicente, predio denominado Atlautenco Segundo, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.88 m con Sucesión de Juan Verona, al sur: 22.60 m con barranca, al oriente: 106.42 m con Manuela Méndez, al poniente: 98.04 m con Celso Jiménez. Superficie de: 2,275.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2531.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 5951/167/2006, MAYRA EVELIN CADENA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcolpa", mide y linda: al norte: 30.00 m con José Osvaldo Jaén Aguilar; al sur: 34.30 m con Joaquín Carballar; al oriente: 28.00 m con Roberto Alejandro Ambríz L.; al poniente: 46.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,123.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2511.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 5962/168/06, FRANCISCO BAUTISTA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con José Cruz Barrera; al sur: 22.00 m con Moisés Garcés Díaz; al oriente: 13.65 m con calle sin nombre; al poniente: 13.65 m con Alberto Garcés. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2511.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3463/06, ROBERTO TAVERA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m

con Jaime Lázcano Jiménez; oriente: 44.80 m con Trinidad Cerritos Sánchez; poniente: 44.80 m con calle Buenaventura. Superficie aproximada de: 448.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3462/06, IGINIA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rosario Tlacomulco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 11.00 m con Andrés Sánchez Islas; sur: 10.70 m con calle privada; oriente: 19.00 m con Rosa López García y Juan Avarado Zavala Miranda; poniente: 19.00 m con Hortencia Arévalo Camacho. Superficie aproximada de: 205.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3464/06, PRIMITIVO SANTIAGO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 10.00 m con calle; sur: 10.00 m con Miguel Galicia; oriente: 27.00 m con Esthela Licea Espinoza; poniente: 27.00 m con Isabel Castañeda Toresilla. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3465/06, GREGORIO JIMENEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeltapa", ubicado en Barrio La Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 13.20 m con Avenida Independencia; sur: 12.20 m con Juan Peredo; oriente: 9.33 m con Guillermo Jiménez Ramos; oriente: 2.50 m con Juan Peredo; poniente: 12.55 m con Félix Martínez Castillo. Superficie aproximada de: 152.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3457/06, ZENEN CAPISTRANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexopuente", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 30.77 m con ejido de Tequesistlán; sur: 29.90 m con camino sin nombre; oriente: 91.70 m con Juan Manuel Capistrán Hernández; poniente: 80.50 m con Elier Capistrán Hernández. Superficie aproximada de: 2,536.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3466/06, LILIA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcinca", ubicado en calle Chapultepec sin número, San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 24.83 m con calle Chapultepec; sur: 23.76 m con Salvador Cruces; oriente: 21.83 m con callejón; poniente: 8.00 m con Virginia Hernández, para formar un primer sur de 12.00 m con Virginia Hernández y finalmente un segundo poniente: 6.00 m con Virginia Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 354.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3456/06, GENARO RICARDO CAPISTRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexopuente", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 17.00 m con ejido de Tequesistlán; sur: 32.95 m con camino sin nombre; oriente: 109.40 m con ejido de Tequesistlán; poniente: 101.95 m con Juan Manuel Capistrán Hernández. Superficie aproximada de: 2,807.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3460/06, ROCIO GARCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachucan", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 18.85 m con Edith Olvera Ruiz; sur: 18.85 m con Graciela Guzmán Nava; oriente: 10.30 m con primera cerrada de Crisantemo; poniente: 10.30 m con Dionicio Ordóñez González. Superficie aproximada de: 194.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3455/06, CONCEPCION PATRICIA CORNEJO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauchinango", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 14.80 m con cerrada de Guadalupe; sur: 15.20 m con Alicia de la O Ayala; oriente: 35.10 m con Anastacia Ramírez Hernández y Oliva Ramírez Hernández; poniente: 35.10 m con Eulogio Velázquez Martínez y Martín Ramírez del Río. Superficie aproximada de: 526.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 04482/05, GABRIELA ESPINOSA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la Loma, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 17.50 m con calle; sur: 17.50 m con Enrique Castillo; oriente: 35.00 m con Clara Espinoza Vázquez; poniente: 35.00 m con calle. Superficie aproximada de: 612.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3461/06, SOCORRO CEBADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tempalcalco", ubicado en Prolongación Porfirio Díaz esquina con Emilio Zapata, Barrio San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 11.00 m con Carmen Ponce; sur: 11.00 m con calle Prolongación Porfirio Díaz; oriente: 18.00 m con calle Emiliano Zapata; poniente: 18.00 m con Juvenino Ponce Flores. Superficie aproximada de: 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3458/06, ELIER CAPISTRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexopuente", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 40.67 m con ejido de Tequesistlán; sur: 27.85 m con camino sin nombre; oriente: 80.50 m con Zenen Capistrán Hernández; poniente: 68.36 m con Martín Mendoza. Superficie aproximada de: 2,495.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3459/06, JUAN MANUEL CAPISTRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexopuente", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 28.63 m con ejido Tequesistlán; sur: 23.70 m con camino sin nombre; oriente: 101.96 m con Genaro Ricardo Capistrán Hernández; poniente: 91.70 m con Zenen Capistrano Hernández. Superficie aproximada de: 2,443.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de junio 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.

2532.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 7133/353/06, C. ANGEL GOMEZ ROSAS EN REPRESENTACION DEL MENOR ANGEL GOMEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento denominado "Solar Tlapalhua", ubicado en el Bo. La Planada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 145.30 m con Prolongación 5 de Mayo, al sur: 132.00 m con Silvino Montoya Carera, al oriente: 80.00 m con Prolongación 5 de Mayo, al poniente: 96.25 m con Marcelino Allende Montoya. Superficie: 12.193.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2533.-11, 14 y 19 julio.

Exp. No. 2114/069/06, C. LEONCIO VELAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 07.43 m con Salvador Orozco, sur: 08.08 m con calle Eucalipto, oriente: 25.00 m con Francisco Vega, poniente: 23.60 m con José Rojas. Superficie aproximada de: 377.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2533.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 3981/54/06, MARIA EDITH PONCE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cuarta Cerrada del Silencio número uno, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 18.30 m con María Esmeralda Ponce Ruiz, sur: 18.20 m con Francisco Carreón Ireta, oriente: 12.20 m con Cerrada del Silencio, poniente: 10.50 m con Justo Alonso. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2534.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 3982/55/06, MARIA ESMERALDA PONCE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cuarta Cerrada del Silencio número dos, del poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 18.50 m con Antonio Ponce Mercado, sur: 18.30 m con Edith Ponce Ruiz, oriente: 12.30 m con Cerrada del Silencio, poniente: 10.48 m con Justo Alonso. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2534.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 5101/101/06, JUAN MANUEL MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Xolaltengo, ubicado en manzana 01, lote 5, poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 04, sur: 15.00 m con propiedad privada, oriente: 9.00 m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de junio del 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2534.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 5102/102/06, JOSE LUIS ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado S/D, ubicado en calle Vigilante, en el poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 13.55 m con Paso de Servidumbre, sur: 13.55 m con Luis Rojas, oriente: 6.70 m con Gabriel Cadena, poniente: 6.70 m con calle El Vigilante. Superficie aproximada de: 90.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de junio del 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2534.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 5104/104/06, ARMANDO GUERRERO MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado S/D, ubicado en calle Cda. de Primavera M., 17 L. 39 No. 10, en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Cervando Alvarez, sur: 10.00 m con Cda. Primavera, oriente: 18.50 m con lote 6, poniente: 18.50 m con lote 4. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de junio

del 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2534.-11, 14 y 19 julio.

Exp. 5103/103/06, MARIA DE JESUS VARGAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Lavaderos, ubicado en calle Universo, lote 3, manzana 1, Colonia Filemón Álvarez, poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 14.85 m con Evelia Espinoza Aguilar, sur: 14.85 m con René Oscar Soto Rodríguez, oriente: 7.10 m con lote 2, poniente: 10.25 m con calle Universo. Superficie aproximada de: 124.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de junio del 2006.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2534.-11, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 6685/357/06, EL C. ROSA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tierra Blanca", San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 96.60 m con Sr. Axel García A, al sur: en 95.50 m con Sr. J. Dolores Rojas García, actualmente Lillian Rojas Pallares y Gregorio Castañeda, al oriente: en 7.45 m con Axel García A., al poniente: en 14.50 m con entrada particular del mismo predio, actualmente calle Primera Cerrada de Obreros. Superficie aproximada: 1,053.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de julio 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

976-A1.-11, 17 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**AVISONOTARIAL**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85, DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 40,399 VOLUMEN 1149 ORDINARIO DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2006, ANTE MI FE LA SEÑORA DIANA ALICIA LUQUE LUNA, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor HOMERO AUGUSTO LUQUE DORING.-Quien falleció en el Huizachal Naucalpan Edo. Méx. RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por el de cujus, carga de la cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Dos publicaciones.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 05 DE JULIO DEL AÑO 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO

2510.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 111530, de fecha 28 de junio del año 2006, los señores JUAN BLAS ARRIAGA HUERTA, YOLANDA ARRIAGA HUERTA y JUAN BLAS ARRIAGA GARCIA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de AMPARO HUERTA BASILIO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de junio del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9  
TLALNEPANTLA, MEXICO

2515.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISONOTARIAL**

Por instrumento público número 111529, de fecha 28 de junio del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora TERESA JIMENEZ NAVA aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 11,402 del 20 de septiembre del año 2004, ante Oscar Méndez Cervantes, Notario Público 17 del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto del señor PORFIRIO GONZALEZ SORIANO. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, Méx., a 29 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9  
TLALNEPANTLA, MEXICO

2516.-11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 1015, volumen 29, de fecha 31 de marzo del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se radicó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor FABIAN JIMENEZ VILLEDA, que otorgarán los señores Armando, Alejo, Eduardo, Eduardo Rafael y José Javier todos de apellidos JIMENEZ LAZARO, en su

calidad de herederos universales, hijos del autor de la sucesión de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, quienes manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con derecho a heredar y como de los informes solicitados no se desprende la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión se realiza la presente publicación, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 3 de julio del 2006.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2524.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de junio del 2006.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 2.375 del protocolo a mi cargo de fecha 14 de junio del 2006, se hizo la radicación intestamentaria de la sucesión a bienes del señor JUAN BENITO MELENDEZ VARGAS que otorgan las señoras TERESA SARMIENTO MEDINA y CARMEN DUVIA MELENDEZ SARMIENTO en su calidad de cónyuge y descendientes del de cujus.

Las presuntas herederas las señoras TERESA SARMIENTO MEDINA y CARMEN DUVIA MELENDEZ SARMIENTO dieron su consentimiento para que en la notaría a mi cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria del señor JUAN BENITO MELENDEZ VARGAS, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor JUAN BENITO MELENDEZ VARGAS, la copia certificada del acta de matrimonio y la acta de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129.

980-A1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,971 de fecha 30 de marzo del 2006, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor BENITO AZUCENA LEYVA, en la cual la señora MARIA DEL SOCORRO ARREDONDO LEYVA, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores

VERONICA ELIZABETH, BENITO IGNACIO, JOSE DE JESUS y MARIA GUADALUPE de apellidos AZUCENA ARREDONDO, en su carácter de herederos y esta última también en su carácter de albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 31 de marzo del 2006.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

947-B1.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 177, volumen cuatro ordinario de fecha 20 de Junio del año 2006, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARGARITA CORONA AVILA a solicitud de los señores ADRIAN HERAS CASTAÑEDA, MARIA DEL CARMEN y CARLOS ambos de apellidos RODRIGUEZ CORONA en su carácter de presuntos herederos.

Asimismo, el señor Adrián Heras Castañeda, en su calidad de cónyuge superviviente de la autora de la Sucesión Intestamentaria, REPUDIO expresamente la herencia que pudiere corresponderle del acervo hereditario en la referida sucesión.

En dicha escritura constan las actas de nacimiento, matrimonio y defunción del protocolo a mi cargo, en la que consta la radicación y el repudio de los derechos hereditarios, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la del cujus.

Chalco, Méx., a 7 de julio de 2006.

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-  
RUBRICA.

NOTARIA No. 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CHALCO

2521.-11 y 20 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
F E D E R R A T A S**

EN LAS PUBLICACIONES DE LOS DIAS 02 DE JUNIO Y 13 DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO 2006, EL NOTARIO PUBLICO NO. 85 DEL EDO. DE MEXICO, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, DIO AVISO NOTARIAL DEL INSTRUMENTO NO. 40,182 VOLUMEN 1142 ORDINARIO, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2006, QUE DICE: "... RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DOLORES BRAVO BRISEÑO..."

DEBE DECIR: "... RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DOLORES BRAVO BRISEÑO también conocida con el nombre de MA. DOLORES BRAVO BRISEÑO..."



UNA PUBLICACION  
2006. HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 03 DE JULIO DEL AÑO  
LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO  
(RUBRICA).

2518.-11 julio.

POR INSTRUMENTO 40,400 VOLUMEN 1150  
ORDINARIO DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2006, ANTE MI  
FE LA SEÑORA DIANA ALICIA LUQUE LUNA, RADICO LA  
SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA  
ANA LUNA GOMEZ.-Quien falleció en el Huizachal Naucalpan  
Edo. Méx.-RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO  
PUBLICO ABIERTO, Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que  
le fue conferido por la de cujus, carga de la cual quedó relevada  
de garantizar su ejercicio.

NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO

## AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL  
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN  
CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85,  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Dos publicaciones

2006. HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 05 DE JULIO DEL AÑO

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO

2517.-11 y 20 julio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLAN, MEX.  
2003 - 2006

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

SUBASTA PUBLICA NACIONAL.  
Convocatoria No. Uno

De conformidad con lo que establece el Capitulo Segundo, Art. 111 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se CONVOCA a los interesados en participar en la subasta de carácter nacional, para la enajenación del camión que a continuación se menciona, la presente se realizara de conformidad con lo siguiente:

No. de Subasta	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Visita Física al Lugar de Bien.	Junta de Aclaración	Registro de Participantes	Presentación, Apertura y Evaluación de Postura	Emisión de Dictamen y Fallo de Adjudicación
S-TEX/PM/001/2006	\$ 300.00 MN.	13/07/2006	13/07/2006	13/07/2006	13/07/2006	13/07/2006	13/07/2006
Descripción del Bien				Valor del Bien			
CAMION	TIPO VOLTEO	MODELO 1993	MERCEDES BENZ	SERIE C1417CM0013939	COLOR BLANCO	\$100.000.00 MN	

- Ubicación de los Bienes: Taller Mecánico, ubicado en frente de la Esc. TV Secundaria de San Agustín, Tex. Méx.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en el Palacio Municipal de Texcaltitlán, Estado de México.
- La forma de pago es a través de efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Mpo. de Texcaltitlán, México.
- La visita al lugar de los bienes, se realizara en el Taller Mecánico, ubicado en frente de la Esc. TV Secundaria de San Agustín, Tex. Méx.
- La junta de aclaraciones se llevara a cabo en el Palacio Mpal., Av. Benito Juárez S/N Col. Centro de Texcaltitlán, Méx.
- El registro de participantes, presentación, apertura y evaluación de posturas, así como del dictamen y fallo de la adjudicación será en el Palacio Municipal, Av. Benito Juárez S/N Col. Centro de Texcaltitlán, México.
- El idioma en el que se deberán presentar las posturas será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las posturas será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - 1.- Solicitud por escrito indicando la subasta en la que desea participar.
  - 2.- Testimonio del acta constitutiva o modificaciones en su caso cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento y/o credencial de elector si se trata de persona física.
  - 3.- Documento que acredite el domicilio del postor.
- NOTA estos documentos se deberán presentarse en original y copia para su cotejo.
- Los criterios generales para adjudicarse la subasta serán:
  - Con base al análisis comparativo de las propuestas presentadas y el valor de los bienes, se formularán los dictámenes que servirán como fundamento para que se adjudique el contrato a las personas morales o físicas, que reúna las condiciones necesarias en las que presente la mejor postura que garantice satisfactoriamente el total cumplimiento de la subastas en cuestión.

Texcaltitlán, México., 07 de Julio de 2006.

M. en D. ROBERTO E. ALPIZAR GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

2520.-11 julio.

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García".

**EDICTO**

C. EDUARDO FELIPE JUAREZ RODRIGUEZ

En términos de lo dispuesto por los artículos 144 fracciones II y VII de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I, párrafo primero de su Reglamento; toda petición o queja de los particulares deberá hacerse por escrito, en el que señale el nombre del peticionario o del quejoso y en su caso de quien promueva en su nombre; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México; nombre y número de notario contra quien se formule la queja; los planteamientos o solicitudes que se hagan; las disposiciones legales en que se sustente de ser posible; y las pruebas que se ofrezcan, en su caso.

Visto el contenido de su escrito inicial y del acuerdo dictado por el suscrito, toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, se le previene para que dentro del término de tres días contados a partir de aquél en que surta efectos la presente notificación por edicto, señale domicilio dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole para el supuesto de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de julio del dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ  
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).**

2530.-11 julio.

---

**PROYECTOS EN COMUNICACIONES S.A. DE C.V.  
IXTAPALUCA, MEXICO  
CONVOCATORIA**

Con el apoyo Legislativo que en Pleno Imperio de Ley concede los artículos 1, 3, 5, 6 Bis, 16, 17, 18 y 75 del Código de Comercio, y 1, 2, 4, 5, 87, 142, 143, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155, 164, 178, 179, 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los artículos Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Sexto y demás relativos y aplicables de los estatutos del contrato social, se convoca a todos los accionistas de PROYECTOS EN COMUNICACIONES S.A. DE C.V., a fin de que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primer convocatoria el día 24 de julio del 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en CALLE HIDALGO, NUMERO 37, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, a tratar y desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PASE DE LISTA DE ACCIONISTAS, DECLARACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II.- RENUNCIA, REVOCACION, NOMBRAMIENTO O RATIFICACION EN SU CASO DEL ADMINISTRADOR GENERAL Y DEL COMISARIO EN SU CASO DETERMINACION DE EMOLUMENTOS.
- III.- REFORMA DE ESTATUTOS.
- IV.- ASUNTOS GENERALES.
- V.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA, REDACCION DEL ACTA, DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES.

Los accionistas podrán acudir personalmente debiendo exhibir en el acto sus títulos de acciones o bien hacerse representar en términos de los estatutos con Carta Poder pero exhibiendo los títulos de acciones.

IXTAPALUCA, MEXICO, A 3 DE JULIO DEL AÑO 2006.

**RAUL CLEMENTE CONDE  
ADMINISTRADOR GENERAL  
(RUBRICA).**

949-B1.-11 julio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



### EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES.  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/MB/019/2006.  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil seis, se notifica al **C. SAUL NATHAN SEGUNDO GOMEZ**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/048/2006, por el cual la Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora de Responsabilidades Administrativas "B", de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, lo cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia, dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente administrativo número DR/DGRSP/MB/019/2006, misma que tendrá verificativo el día veintiocho de julio de dos mil seis, a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos "B", de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B", de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle Av. 1° de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071. La causa del procedimiento administrativo al cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la trasgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público, las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en que ha incurrido en el desempeño de su cargo como **Delegado Administrativo de la Escuela de Artes y Oficios de Texcoco, perteneciente al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial**, al haber omitido presentar su manifestación de bienes por alta en el servicio público, como se desprende del oficio número 21006A000/0929/2006, de fecha quince de mayo del año en curso, signado por el entonces Director de Situación Patrimonial, ahora Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, y de las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente **DR/DGRSP/IP/019/2006**, de las que se advierte que usted causó alta como **Delegado Administrativo de la Escuela de Artes y Oficios de Texcoco, perteneciente al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, el dieciséis de febrero de dos mil seis**, motivo por el cual se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por alta en el servicio público, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **diecisiete de abril de dos mil seis**, sin que exista evidencia en los registros de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de que haya presentado su manifestación de bienes por alta en el servicio público. Consecuentemente, se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79, fracción II, párrafo segundo, incisos a), c), d), y g), 80, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, fracción I, del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro, los cuales señalan lo siguiente: **"Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: Fracción XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley...; Fracción XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley y bajo protesta de decir verdad... Fracción II. En el Poder Ejecutivo: Los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento, hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado... Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes: a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, seguridad, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; c) Manejo de fondos estatales o municipales; d) Custodia de bienes y valores; g) Efectuar pagos de cualquier índole... Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: Fracción I.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión;... Acuerdo. Artículo 1.1. En términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Manifestación de Bienes, se deberá presentar... Fracción I. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión...".** Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así también, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo que nos ocupa, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia podrá manifestar si reconoce o no su responsabilidad lisa y llanamente, en términos del artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Por otra parte, se le comunica que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en el Departamento de Procedimientos Administrativos "B", para su consulta y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a cuatro de julio de dos mil seis. La Directora de Responsabilidades Administrativas "B", Lic. Aurora Alvarez Lara.-Rúbrica.

2528.-11 julio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



#### EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES.  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/MB/018/2006.  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil seis, se notifica al **C. RAMON MEXICANO LOPEZ**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/047/2006, por el que la Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora de Responsabilidades Administrativas "B", de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia, dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente administrativo número DR/DGRSP/MB/018/2006, misma que tendrá verificativo el día veintiocho de julio de dos mil seis, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos "B", dependiente de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B", sitas en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071. El motivo del procedimiento administrativo disciplinario por el cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en que ha incurrido en el desempeño de su cargo como Jefe de Departamento, adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social, al haber omitido presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público, como se desprende del oficio número 21006A000/0926/2006, de fecha quince de mayo de dos mil seis, signado por el entonces Director de Situación Patrimonial, ahora Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y de las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente DR/DGRSP/IP/017/2006, de las que se advierte que usted causó baja como Jefe de Departamento, adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social, el día treinta y uno de enero de dos mil seis, motivo por el cual se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día primero de abril de dos mil seis, sin que exista evidencia en los registros de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de que haya presentado su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Consecuentemente, se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79, fracción II y 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro, los cuales señalan lo siguiente: **"Artículo 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: **Fracción XIX.-** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley... **Fracción XXII.-** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; **Artículo 79.-** Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley y bajo protesta de decir verdad: **Fracción II.** En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento, hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado...; **Artículo 80.-** La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: **Fracción II.-** Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo; **Acuerdo. Artículo 1.1** En términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Manifestación de Bienes, se deberá presentar: **Fracción II.** Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo". Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así también, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo que nos ocupa, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia podrá manifestar si reconoce o no su responsabilidad lisa y llanamente, en términos del artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Además, se comunica al **C. RAMON MEXICANO LOPEZ**, que el expediente administrativo número DR/DGRSP/MB/018/2006, se encuentra a su disposición para su consulta, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil seis. La Directora de Responsabilidades Administrativas "B", Lic. Aurora Alvarez Lara.-Rúbrica.

2529.-11 julio.